



San Carlos de Guaroa (Meta), junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2021-00018

Estando el proceso para calificar la demanda este Despacho procede a **inadmitirla** como quiera que advierte que la misma no cumple con los siguientes requisitos:

1. De cumplimiento a lo establecido en el Art 26 numeral 3 del C.G.P., ello es allegue el avalúo catastral del inmueble objeto de este proceso.
2. De cabal cumplimiento al Art 5 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de acreditar que el correo electrónico enunciado en el poder coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.
3. De a subsanación allegue copia para el traslado, como para el archivo del juzgado Art. 89 Inc. 2 del C.G.P.

Para subsanar lo anterior se le concede un término de (5) días Art 90 Inc. Final del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GIOVANNY PINZON TELLEZ**  
Juez



San Carlos de Guaroa (Meta), febrero dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017).

Radicado 2017-00010

Estando el proceso para calificar la demanda este Despacho procede a **inadmitirla** como quiera que advierte que la misma no cumple con los siguientes requisitos:

4. De cumplimiento a lo establecido en el Art 26 numeral 3 del C.G.P., ello es allegue el avalúo catastral del inmueble objeto de este proceso.
5. Allegue al proceso certificado de tradición y libertad original.
6. Aclare a este Despacho la pretensión tercera, como quiera que la misma no reúne los requisitos establecido en el Art.88 Numeral 2.
7. Como quiera que de trata de un proceso de un proceso declarativo, acredite que se agotó el requisito de procedibilidad establecido en el Art 38 de la Ley 640 de 2001 modificado por el Art. 621 del C.G.P.
8. De a subsanación allegue copia para el traslado, como para el archivo del juzgado Art. 89 Inc. 2 del C.G.P.

Para subsanar lo anterior se le concede un término de (5) días Art 90 Inc. Final del C.G.P.

**NOTIFIQUESE**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
SAN CARLOS DE GUAROA, META

---

**GIOVANNY PINZON TELLEZ**

**Juez**